ECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO 10.09.00.00-22.16-026-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN **X** INTERVENTORÍA ☐	No. 2	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Hasta:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	10.09.00.00-22.16-026-2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			13 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN SOCIAL, COMUNICACIONAL Y EDUCATIVA QUE FACILITEN LA APROPIACION Y EL USO ADECUADO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO MODERNIZADO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO POR PARTE DE TRANSPORTADORES Y CIUDADANÌA			
CONTRATISTA:		SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SOMOS RIONEGRO S.A.S. NIT901001561-3	
NIT:		901.001.561-3	
VALOR INICIAL		OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 895.953.061) discriminados así: • RECURSOS ADMINISTRAR: OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 800.672.976) • HONORARIOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 95.280.085) IVA INCLUIDO	
PLAZO INICIAL		4 MESES Y 15 DÌAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		$ 201.465.792	22.49%
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE		FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN

SUSPENSIONES	N°	N/A	N/A
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	N/A
CDP	1002	FECHA DEL CDP	24/07/2026
	1198		24/09/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2167	FECHA DEL CRP	10/08/2026
	2842		06/10/2026

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/ CARGO	FECHA DESDE: 13/08/2026 HASTA: 19/10/2026	CAROLINA RINCON ZAPATA Subsecretaria de Gestión de la Movilidad
	FECHA DESDE: 20/10/2026 HASTA: ACTUAL	LAURA MARCELA MARTINEZ MORALES Secretaria de Movilidad

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	40%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	53.41%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-026-2026 se suscribió el 10 de agosto de 2026 por un valor Inicial del contrato de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 895.953.061), de los cuales OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 800.672.976) son por concepto de recursos a administrar y NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 95.280.085) IVA INCLUIDO el plazo de ejecución fue de 4 meses y 15 días sin superar el 31 de diciembre de 2026.

El contrato tiene como alcance el diseño, coordinación, implementación, ejecución y seguimiento de una estrategia integral de cultura ciudadana, educación vial, gestión social y comunicación pública orientada a fortalecer la movilidad segura, la apropiación ciudadana de los procesos de transformación de la movilidad, la reducción de conductas de riesgo y el acompañamiento a la implementación de proyectos estratégicos liderados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Rionegro. A continuación, se plasman algunos comentarios u observaciones frente al cumplimiento de las obligaciones plasmadas en la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, de conformidad

con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	Para el periodo de seguimiento, el contratista ha cumplido correctamente con la ejecución del objeto contractual y las especificaciones técnicas
2. Presentar para los pagos las actas de acuerdo con el cronograma de trabajo, los entregables aportados y los informes de supervisión, garantizando el cumplimiento y la calidad de las especificaciones técnicas requeridas.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el informe presentado.
3. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.	El contratista suscribió las garantías: • 65-44-101251223 Cumplimiento del contrato Calidad del servicio • 65-40-101088578 Predios labores y operaciones
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	Para el periodo de seguimiento, el contratista ha obrado con buena fe en el cumplimiento, entregando soportes y avances de forma oportuna.
5. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Se suscribió el Acta de inicio el 13 de agosto de 2026
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Para el periodo de seguimiento, el contratista tiene claridad sobre la obligación y trabaja en su cumplimiento de la ejecución del mismo.
7. Informar al supervisor del CONTRATO Interinstitucional, cualquier novedad en la ejecución del contrato que altere alguna de las cláusulas del contrato o logro efectivo del objeto contractual	Para el periodo de seguimiento, el contratista no ha informado alguna variación tributaria que afecte el contrato, no obstante, el contratista conoce dicha obligación.
8. Destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
9. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Para el periodo de seguimiento, el contratista da cumplimiento a la obligación.
10. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud,	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.

pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.	
11. Realizar informe en cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la circular 003 de 2025 expedida por la secretaria General del Municipio de Rionegro.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
12. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario de contratista.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el informe presentado.
13. Presentar informes sobre el avance del objeto del CONTRATO. Este informe deberá contener como mínimo todos los aspectos: técnicos de calidad, seguimiento al cronograma, seguimiento al componente de seguridad y salud en el trabajo, seguimiento administrativo y financiero. Todo lo anterior con sus soportes correspondientes.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación, se reporta el seguimiento en el informe presentado.
14. Entregar a la supervisión del municipio, los extractos bancarios de la cuenta bancaria constituida para el manejo de los recursos entregados por el Municipio para el desarrollo del presente contrato.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Se mantienen archivos documentales.
16. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.	Para el periodo de seguimiento, el contratista conoce esta obligación, pero no ha sido necesario suscribir un acuerdo de confidencialidad
17. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.	Se observa el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, entre otras.
18. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación
19. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se	Para el periodo de seguimiento, el contratista tiene claridad sobra la obligación y trabaja en su cumplimiento

encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro. PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo. //Cuando Aplique//	
20. El contratista no podrá ceder a ningún título, total ni parcialmente la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita del Municipio.	El contratista cuenta con la claridad de su obligación y acata la orden en la ejecución del contrato
21. Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.	El contratista conoce y da cumplimiento a la obligación.
22. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.	Se observa cumplimiento de las obligaciones en el objeto contractual.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-026-2026 se suscribió el 10 de agosto de 2026 por un valor Inicial del contrato de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 895.953.061), de los cuales OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 800.672.976) son por concepto de recursos a administrar y NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 95.280.085) IVA INCLUIDO el plazo de ejecución fue de 4 meses y 15 días sin superar el 31 de diciembre de 2026, respaldado en el Certificado de Registro Presupuestal No. 2167 de 2026.

Conforme a lo estipulado en la CLAUSULA SEPTIMA de la minuta, el plazo de ejecución contractual fue fijado en cuatro (4) meses y 15 días meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuenta con acta de inicio del 13 de agosto de 2026.

SEGUIMIENTO TÈCNICO

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades, según informe de contratista.

Informe de ejecución de actividades componente educativo Subcomponente: Gestores pedagógicos:

Los equipos realizaron acompañamiento pedagógico y operativo en pasos seguros de instituciones educativas y sectores estratégicos como IETISA, City Médica, SOMER, Barro Blanco, Reserva Plaza, Galería, Rionegro Plaza, Porcicarnes, Las Playas, Tres Esquinas, UCO, Colegios, Santa Teresa, Oasis, Bulevar 41, Encenillos, Villas del Río, Altos de la Pereira, Porvenir, San Antonio y Belchite. Las acciones

incluyeron orientación a peatones y conductores, promoción del uso adecuado de paraderos autorizados, pedagogía sobre cultura vial, sensibilización frente al mal parqueo y acompañamiento a la comunidad para favorecer una movilidad más segura y ordenada.

Número total de personas intervenidas en el periodo consolidado: 5.603 personas.

Informe de ejecución de actividades componente educativo Subcomponente: Gestores en Instituciones educativas:

Durante el periodo registrado se realizaron siete actividades educativas en instituciones de educación básica y media, con una participación consolidada de 1.080 personas. Las jornadas permitieron fortalecer conocimientos sobre seguridad vial, autocuidado y comportamiento responsable en la vía, con énfasis en pasos peatonales, señalización, uso del casco certificado y cinturón de seguridad. Se destaca la articulación con las instituciones educativas y la participación activa de estudiantes y docentes en las actividades lúdicas y pedagógicas



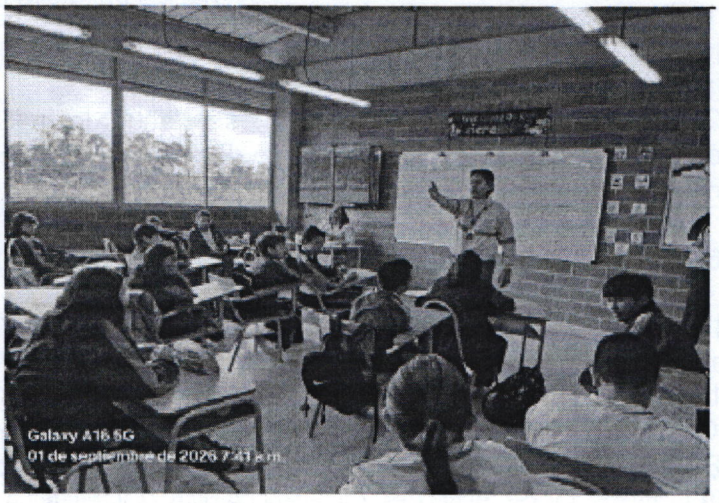





Las actividades desarrolladas durante septiembre de 2026 en instituciones educativas permitieron dar continuidad a la formación en cultura y seguridad vial de la estrategia A Rionegro lo mueves tú. Según los registros detallados, se realizaron 11 jornadas en las instituciones educativas Santa Bárbara, Gilberto Echeverri Mejía y el Colegio Bilingüe Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo —UCO—, con una participación acumulada de 1.760 asistentes: 1.693 estudiantes y 67 docentes.

Las jornadas abordaron el reconocimiento de señales de tránsito, el uso de zonas y pasos peatonales, el casco certificado, el cinturón de seguridad y las responsabilidades de peatones, pasajeros y ciclistas. Mediante imágenes didácticas, preguntas orientadoras, Twister pedagógico, cartillas, origami y experiencias con gafas de simulación, se relacionaron los contenidos con los desplazamientos cotidianos de los estudiantes y se promovió la reflexión sobre los riesgos del consumo de alcohol en la conducción.

Informe de ejecución del componente social:

Acompañamiento permanente en barrios, veredas y sectores estratégicos; identificación de actores comunitarios y grupos de interés; construcción de diagnósticos sociales territoriales; seguimiento a necesidades y percepciones ciudadanas relacionadas con la movilidad





Durante septiembre se registraron **20 actividades, con una participación total de 1.765 personas.** La agenda incluyó socializaciones del recaudo electrónico, participación comunitaria, acompañamiento a proyectos estratégicos, sensibilización a servidores públicos, pedagogía empresarial, trabajo territorial, actividades de seguridad vial con personas mayores y apoyo al proceso de subsidios de transporte, en el que se atendieron 800 personas hasta el 30 de septiembre. Se recomienda revisar los registros con cero asistentes y continuar el seguimiento a los compromisos y soportes.

Informe de ejecución de actividades componente comunicacional:

Durante septiembre la gestión comunicacional se concentró en la ejecución y posicionamiento de las principales estrategias institucionales de la Secretaría, destacándose la Semana de la Seguridad Vial 2026, el Día sin Carro y Sin Moto Pedagógico, la promoción de la convocatoria del programa de subsidios al transporte público Tu Bienestar Más Cerca, la implementación de la prueba piloto de

recaudo electrónico y la realización del Bicipaseo de Neones Hazte Visible, evento que reunió a más de 650 participantes como actividad de cierre de la Semana de la Seguridad Vial.

Adicionalmente, se fortaleció el relacionamiento con medios de comunicación mediante la realización de una rueda de prensa regional para la presentación de la prueba piloto de recaudo electrónico, así como giras de medios, entrevistas y acciones permanentes de free press orientadas a posicionar las principales noticias y proyectos de movilidad de la Ciudad del Bienestar. Estas acciones permitieron ampliar el alcance de la información institucional y dar visibilidad regional a iniciativas como el recaudo electrónico, los subsidios al transporte público, la seguridad vial y la movilidad sostenible.



La gestión digital presentó resultados sobresalientes, reflejados en la producción de 105 piezas gráficas y materiales pedagógicos, la publicación de 101 contenidos en redes sociales y el crecimiento sostenido de las audiencias digitales, especialmente en Instagram, donde se registró un aumento del 26,9 % en seguidores durante el periodo, además de importantes incrementos en alcance, visualizaciones e interacciones

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo evaluado, la supervisión realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas, contractuales y financieras asociadas al contrato interadministrativo 10.09.00.00-22.16-026-2026

La supervisión revisó y analizó:

- Acta de pago
- Revisión del avance financiero
- Cronograma de trabajo

La supervisión validó:

- Cumplió sus obligaciones.
- El contratista mantuvo vigente la estructura del equipo y los perfiles exigidos.

ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA de la minuta, se define la siguiente garantía o amparo:

GARANTÍA	MONTO Y VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Por el 10% de los recursos a administrar y vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más contados a partir de su terminación
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL ETXRACONTRACTUAL	De los recursos a administrar por 200 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario/ asegurado al Municipio de Rionegro.

En la siguiente tabla se indican los amparos con sus respectivas vigencias, plazos de cobertura y valor asignado:

GARANTÍAS Y VIGENCIAS DEL CONTRATO

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101251223	Cumplimiento del contrato	13/08/2026	27/06/2027	18/08/2026	$ 80.067.297,00
		Calidad del servicio		27/06/2027		$ 44.797.653,05

	65-40-101088578	Predios labores y operaciones		27/12/2026		$ 350.181.000,00
POLIZAS OTROSI N°01						
Seguros del Estado S.A	65-44-101251223	Cumplimiento del contrato	13/08/2026	27/06/2027	14/10/2026	$ 98.382.369
		Calidad del servicio		27/06/2027		$ 54.870.942,65
	65-40-101088578	Predios labores y operaciones		27/12/2026		$ 350.181.000,00

6.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO

El contratista presenta cuenta de cobro por valor de un desembolso de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 218.272.200) de los cuales CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 186.512.172) son por concepto de recursos a administrar según cuenta de cobro N°241 y TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 31.760.028) son por honorarios IVA INCLUIDO, según FEV 9028 los cuales se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal Nº 2167 expedido por la secretaria de Hacienda y con código afectar 03.05.2.3.2.02.02.008.018

CONSOLIDADO DE VALORES

CONSOLIDADO DE COBROS Y PAGOS							
	CONCEPTO	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**TOTAL**	**ESTADO**	**FECHA DE PAGO**	**No. EGRESO**
Informe de Actividades Nº 1	Cuenta de Cobro 235 Recursos administrar	$ 241.136.459	N/A	$ 241.136.459	PAGADA	21/09/2026	2026-04365
Informe de Actividades No. 2	Cuenta de Cobro 241 Recursos administrar	$ 186.512.172	N/A	$ 186.512.172	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	FEV 9028 Honorarios	$ 26.689.099,16	$ 5.070.928,84	$ 31.760.028	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
VALOR TOTAL DE PAGOS • TOTAL, PAGADO RECURSOS ADMINISTRAR:							

• TOTAL, PAGADO HONORARIOS:	$ 241.136.459 $ 0
PENDIENTE POR DESEMBOLSAR DE INFORME: • RECURSOS ADMINISTRAR: • HONORARIOS:	 $ 186.512.172 $ 31.760.028

6.2 RETENCION Y ESTAMPILLAS

El contratista relaciono el pago de estampillas aplicadas al contrato correspondiente a los pagos realizados, como se evidencia a continuación:

A RIONEGRO LO MUEVES TU MES AGOSTO 2026								
PROGRAMA	HOSPITAL 1%	PROCULTURA 1%	ADULTO MAYOR 3%	PRO U DE ANTIOQUIA 0.8	PRO POLITECNICO 0.4	TASA PRO DEPORTE 2.5%	FONSET 5%	TOTAL
59 : RIONEGRO LO MUEVES TU		80,012.00	240,036.00	64,010.00	32,005.00	200,030.00	-	616,093.00
TOTAL ESTAMPILLA	$ 3,165,010	$ 4,829,555	$ 14,488,661	$1,331,595	$ 1,931,822	$ 10,881,062	$ 15,003	$ 36,642,708

A RIONEGRO LO MUEVES TU MES SEPTIEMBRE 2026								
PROGRAMA	HOSPITAL 1%	PROCULTURA 1%	ADULTO MAYOR 3%	PRO U DE ANTIOQUIA 0.8	PRO POLITECNICO 0.4	TASA PRO DEPORTE 2.5%	FONSET 5%	TOTAL
59 : RIONEGRO LO MUEVES TU	118,188.00	118,188.00	354,563.00		47,275.00	295,469.00		933,683.00
59A : RIONEGRO LO MUEVES TU 2026	168,000.00	168,000.00	504,000.00		67,200.00			907,200.00
TOTAL ESTAMPILLA	6,733,137.00	6,733,137.00	20,199,412.00		2,693,255.00	15,520,016.00		51,878,957.00

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Conforme a la CLAUSULA NOVENA FORMA DE PAGO:

RECURSOS A ADMINISTRAR: El Municipio de Rionegro realizará un primer desembolso de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 241.136.459), con la firma del acta de inicio, el valor restante de los recursos a administrar se desembolsará mediante 3 informes de actividades y cumplimiento de las actividades del cronograma.

HONORARIOS: El 100% de los honorarios se cancelarán mediante 3 informes de actividades y cumplimiento de las actividades del cronograma.

El monto de los honorarios será proporcional a los recursos a administrar efectivamente ejecutados conforme al porcentaje establecido en el presupuesto estimativo del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para el pago de la cuenta de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta

bancaria (corriente o cuentas) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe, dicha cuenta será para el manejo único y exclusivo de los recursos a administrar del proyecto. As i mismo los rendimientos financieros producidos serán de propiedad del Municipio de Rionegro, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005.

El contratista informará inmediatamente de la apertura de la cuenta a la supervisión del contrato y a la secretaría de hacienda del municipio, quien expedirá la certificación de que los recursos a invertir son públicos para solicitar a la entidad donde se apertura dicha cuenta, la exoneración al gravamen financiero y retención en la fuente; de no aplicar dicha exoneración el gasto serpa cargado al presupuesto del proyecto.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Cuenta de cobro N°235		x			2026-04365 21/09/2026	$ 241.136.459	N/A	(Recursos a Administrar) $ 559.536.517
ADICION # POR VALOR DE $ 201.465.792									
2	Cuenta de cobro Nº241	X				EN TRAMITE	$ 186.512.172		(Recursos a Administrar) $ 556.175.065
	FEV 9028	X				EN TRAMITE	$ 31.760.028		(Honorarios) $ 81.835.129

8. SALDOS POR LIBERAR: N/A.

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

ANOTACIONES ADICIONALES: N/A

10. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se informa que la Subsecretaria de Gestión de la Movilidad, Carolina Rincón Zapata ejerció la supervisión del contrato 10.09.00.00-22.16-026-2026 hasta el 19 de octubre de 2026 mediante Resolución No. 3256 del 8 de octubre de 2026 en la cual se le aprobaron vacaciones, por lo anterior, a partir del 20 de octubre de 2026, la supervisión es ejercida por la doctora Laura Marcela Martínez Morales, Secretaria de Movilidad, quien suscribe el presente informe de supervisión para dar trámite al pago correspondiente.

Se anexa evidencias en un CD en la carpeta llamada Informe Supervisión # 02.

Para constancia, se firma la presente acta 20 OCT 2026

LAURA MARCELA MARTINEZ MORALES

Secretaria de Movilidad

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Ramírez Hurtado / Abogada de apoyo Secretaria de Movilidad		20/10/2026
Revisó	Laura Marcela Martínez Morales / Secretaria de Movilidad		20/10/2026
Aprobó	Laura Marcela Martínez Morales / Secretaria de Movilidad		20/10/2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			